



República de Costa Rica

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 24 de marzo de 2021

DM-0731-2021

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud
S.D

Ref.: Respuesta al oficio MS-DM-1780-2021

Estimado Señor Ministro:

Tengo el agrado de transmitirle un cordial saludo con ocasión de hacer referencia al oficio MS-DM-1780-2021, en el cual se plantea la solicitud de la Dirección General del Presupuesto Nacional de consultar a este Ministerio sobre la posibilidad de generar un convenio interinstitucional para ceder, de forma permanente, apoyo legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Ministerio de Salud, para la atención de la Ley Antitabaco.

Al respecto, le comunico que, lamentablemente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no se encuentra en la posibilidad de realizar un convenio de dicha naturaleza con el Ministerio de Salud. Ello, por cuanto la misma Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto enfrenta un importante incremento de sus labores para la atención de múltiples temas sustantivos institucionales, y del propio Estado costarricense. Aunado a lo anterior, por su naturaleza, la carrera diplomática implica la existencia de un sistema de rotación hacia el Servicio Exterior, en virtud del cual, tampoco se podría contar con apoyo permanente de profesionales en derecho que sean diplomáticos de carrera.

Agradeciendo su comprensión, aprovecho esta ocasión para renovarle, Señor Ministro, las seguridades de mi consideración y estima,

Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto